



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ELECCIÓN DE EMPRESA TECNOLÓGICA DE ILUMINACIÓN LED COMO SOCIA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es la búsqueda de un socio tecnológico estratégico para la RFET en el sector de la iluminación, con el cual llegar a un acuerdo de patrocinio, y trabajar juntos en facilitar las mejores soluciones de iluminación para los clubes de tenis afiliados a la RFET, en su necesaria transición tecnológica, brindándoles opciones sin costo económico para ellos y buscando la eficiencia energética, y en su caso facilitarles posibles opciones de generación y autosuficiencia en este ámbito estratégico para los servicios y la economía de nuestros clubes.

Este documento tiene por objeto definir las condiciones de licitación para que las empresas que se inviten al concurso, tengan la información suficiente y necesaria que les permita presentar su mejor oferta para la redacción de la propuesta más adecuada.

El futuro patrocinador tendrá la denominación de “**PROVEEDOR OFICIAL DE ILUMINACIÓN DE LA RFET**” con derechos de uso y explotación a nivel comercial y publicitario de dicha denominación.

2. SOLVENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS LICITADORES.

El equipo licitador invitado por esta RFET dispondrá en plantilla del plantel de técnicos y profesionales competentes (singularmente, ingenieros especializados en iluminación), con experiencia en la materia objeto de la licitación.

El equipo licitador deberá definir su composición y describir brevemente el CV de cada uno de sus miembros.

Los licitadores que se presenten al concurso deberán acreditar una solvencia administrativa de la empresa, esto es, cuentas de resultados auditadas de los últimos 2 años, situación al corriente de pagos con la Seguridad Social y estar al día en las obligaciones con la Agencia Tributaria. Se debe incluir el número de trabajadores así como especificar, si existiera, un programa de inclusión laboral.



3. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA LICITACIÓN.

Se trata de una convocatoria restringida (por invitación), para que diversas empresas que hayan participado en acciones con las diferentes Federaciones Territoriales del tenis español, a conocimiento de las mismas y de la RFET.

La empresa ha de hacer manifestación expresa de su compromiso de servicio a los clubes que lo soliciten en las siguientes necesidades:

1. Análisis completo de las circunstancias de iluminación y eficiencia energética, con diagnóstico inicial, sin costo para el club.
2. Propuesta tecnológica personalizada que se propone, sin costo para el club.
3. Propuesta de Inversión, con opción económica sin costo para el club.
4. Propuesta de financiación, opcional para el club.

4. EXPERIENCIA Y GARANTÍAS DE LA EMPRESA

La empresa se encontrará dada de alta en su correspondiente sector de actividad, y deberá estar al corriente de todos los pagos con la Seguridad Social y Agencia Tributaria.

La antigüedad de la empresa con actividad en el sector habrá de ser de al menos 3 años ininterrumpidos.

La empresa invitada manifestará y describirá la composición de su plantilla, con sus más importantes departamentos y responsables de los mismos.

La empresa explicará su experiencia en obras destinadas a solucionar necesidades de iluminación con soluciones LED, en el ámbito deportivo y singularmente su experiencia en iluminación de pistas y clubes de tenis.

La empresa manifestará las garantías que ofrece sobre la vida útil de los equipos a instalar. Para ello deberá presentar las fichas técnicas de las luminarias propuestas cumpliendo con los requerimientos técnicos para luminarias exigibles con tecnología LED de alumbrado exterior, según especifica el IDAE.



Los anteriores requisitos son obligatorios y excluyentes, y en caso de no aportarse, la Mesa de Contratación podrá decidir la exclusión de cualquiera de los licitadores.

Para facilitar la toma de decisiones de los clubes, se busca que los proyectos de la empresa se ofrezcan “llave en mano”, (incluyendo instaladores, cuadros, equipos técnicos, elevadores, servicio de reciclaje de equipos a substituir, etc).

Se valorará la existencia de departamentos de investigación I+D+i en las empresas invitadas a la licitación.

Se valorarán los plazos de entrega y el *stock* disponible de las luminarias propuestas para los clubes.

5. MEJORAS EN LA OFERTA.

Se valorarán mejoras en la oferta en diferentes aspectos que puedan beneficiar a los clubes afiliados de la RFET.

En especial, se tendrá en cuenta todo lo que permita la financiación de los proyectos, la generación energética como elemento de autofinanciación de los clubes, garantías y plazos de entrega de las obras, o cualquier otra mejora que pueda concurrir en este mismo sentido o cualquier otro.

6. OFERTA ECONÓMICA PARA LA RFET.

La empresa ofrecerá un patrocinio económico a la RFET por su colaboración en dar a conocer sus productos y ofertas entre sus clubes afiliados, como prescriptor de los mismos.

La oferta de patrocinio será clara y entendible y a arcará el período 2019-2021, ambos inclusive, año a año.

La modalidad del patrocinio quedará a la libertad del licitador.



7. FORMATO DE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación para presentar en el concurso se deberá realizar en sobre cerrados, o por medio de correo electrónico en documentos escaneados, indicando como referencia “**PROVEEDOR OFICIAL DE ILUMINACIÓN DE LA RFET**”.

En todo caso, los documentos, bien físicamente o por correo electrónico en tiempo y forma, habrán de venir en documentos oficiales de la empresa, con membrete de la misma, firmados y sellados por su representante legal.

Toda la documentación que llegue por cualquiera de ambas vías a la RFET fuera de plazo, no podrá formar parte de la licitación.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La valoración máxima total será de **100 puntos**, que se distribuirán según los siguientes criterios de adjudicación:

8.1 **Experiencia de la empresa**, con un máximo de **50 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

Experiencia en el sector de instalaciones deportivas y de tenis, por medio de la evaluación de la trayectoria y otros proyectos ejecutados por la empresa **10 puntos**

Propuesta funcional, en la que se valorará la capacidad en otras instalaciones, condiciones, equipos presentación, facilidades a los clubes en el proyecto llave en mano de acuerdo con el programa de necesidades, hasta un máximo de **10 puntos**

Propuesta profesional, en la que se valorará la calidad de los equipos profesionales, técnicos, solidez de la plantilla, cantidad de empleados e inclusión laboral, presentación de la oferta y demás **10 puntos**

Garantías de producto y sobre la ejecución de los trabajos propuestos y sobre los equipos de iluminación objeto de la oferta, solvencia empresarial acreditada, 5 años de garantía mínimos en el producto propuesto **10 puntos**



Certificaciones de los equipos de iluminación acreditados por **ENAC**
.....**10 puntos**

8.2 Oferta económica, hasta un máximo de **30 puntos**, sobre la base de la oferta económica/ de patrocinio ofrecida a la RFET.

8.3 Mejoras sobre la oferta
Se valorará la posibilidad de ofertar mejoras en el servicio y prestaciones y facilidades a los clubes.....**20 puntos**

9. PLAZO DE ENTREGA.

Las propuestas serán entregadas en la sede de la RFET, hasta las 14 h del martes, 24 de junio de 2019 a la siguiente dirección:

**Mesa de Contratación RFET
Real Federación Española de Tenis
Passeig Olímpic, 17-19 (Estadi Olímpic)
08038 Barcelona**

Asimismo, podrán hacerse llegar bien por medio de envío de las mismas a la dirección electrónica **rfet@rfet.es** en el mismo plazo, fecha y hora límites anteriormente señalados.

10. MESA DE CONTRATACIÓN.

La valoración de las propuestas se llevará a cabo por medio de Mesa de Contratación constituida por acuerdo y a propuesta de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Tenis, compuesta por:

Joan Querol i María, Presidente de la Mesa de Contratación.
Mario Molina Muñoz, Vocal de la Mesa de Contratación.
Jordi Tamayo de Winne, Vocal de la Mesa de Contratación.



Miguel Ángel Martín Gutiérrez, Director General RFET, actuará en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación se reunirá para la valoración de las ofertas el jueves, 27 de junio de 2019, a las 12:30 h en la sede actual de la RFET

Barcelona, 6 de junio de 2019.